AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Santiago de Cali, 14 MAY 2026

La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación legalmente establecida en Colombia, a participar en el presente proceso de selección abreviada para la adquisición y/o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Podrán participar de manera individual o conjunta, mediante las modalidades de consorcio o unión temporal, siempre que su objeto social, actividad económica y capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional guarden relación directa con el objeto del proceso contractual y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Adquisición de llantas para el componente vehicular de la Policía Nacional, incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula, distribuido en dos (2) lotes: Lote 1 para las unidades MECAL, UNDEMO MECAL y SETRA MECAL, y Lote 2 para las unidades DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25172500</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>--------</td></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>--------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir presentan características técnicas uniformes y que, adicionalmente, existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad para satisfacer la necesidad institucional cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, La Policía Metropolitana Santiago de Cali, establece que el presente proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015,</td></tr>
</table>

	"(...) *La selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual* (...)" Son causales de esta modalidad: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: "(...) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos* (...)". De igual manera, el Decreto 142 de 2023, "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", en el inciso 7 del artículo primero señala: "(...) *Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*(...)". Es de aclarar que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, y a las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, una vez verificados los acuerdos marco dispuestos en la tienda virtual, se evidencia que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (ii) adquisición de autopartes, identificado con el número CCE-286-AMP-2020, se encuentra cerrado y en la cual se indica expresamente que no cuenta con prórroga vigente.

DOCUMENTO CONTROLADO



Así mismo, se constató que existen varias empresas con capacidad de suministrar llantas al parque automotor, cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual se considera que el presente proceso de selección debe adelantarse bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Teniendo en cuenta que el suministro de llantas para el parque automotor, tanto de vehículos como de motocicletas de la Policía Nacional, es necesario para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, y que en el mercado existen múltiples empresas en capacidad de proveer dicho servicio, se concluye que este se cataloga como un bien o servicio de características técnicas uniformes.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la definición prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando las Entidades Estatales requieran la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deberán acudir a la modalidad de selección abreviada, pudiendo emplear para ello mecanismos como la subasta inversa, los Acuerdos Marco de Precios o las bolsas de productos, conforme a las condiciones previstas en la normativa vigente.

En ese sentido, y atendiendo las características del objeto contractual, el análisis del sector y las condiciones del mercado identificadas por la Entidad, se determina que el mecanismo de selección procedente para el presente proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica,

	conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo el procedimiento aplicable a la subasta inversa electrónica, el cual se desarrolla bajo reglas procedimentales específicas orientadas a garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista, mediante la realización de una puja dinámica de precios sobre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización previamente definidas por la Entidad, en donde la oferta con el menor precio será la base para la adjudicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total estimado para la presente contratación asciende a setecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda legal colombiana ($743.000.000,00), suma que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, y se distribuye de la siguiente manera: **Lote 1:** Adquisición de llantas, que incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula, para el componente vehicular de la Policía Nacional, (MECAL, UNDEMO MECAL y SETRA MECAL) por un valor de Trescientos setenta y un millón de pesos moneda legal colombiana ($371.000.000,00) incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, y se distribuye de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 01 003 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MECAL	MECAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
		GUDMO MECAL	GUDMO MECAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							$ 371.000.000,00

Lote 2: Adquisición de llantas, que incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula, para el componente vehicular de la Policía Nacional (DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL y SETRA DEVAL), incluyendo unidades agregadas y en tránsito, por un valor de Trescientos setenta y dos millones de pesos moneda legal colombiana ($372.000.000,00) incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, y se distribuye de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
2	02 02 01 003 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DEVAL	DEVAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	$ 320.000.000,00	$ 320.000.000,00
		DIEBU	DIEBU - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00
		GUDMO DEVAL	GUDMO DEVAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							$ 372.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación, sin que exista limitación para que un mismo proponente se adjudique ambos lotes siempre que acredite la capacidad financiera, técnica y operativa exigida de manera proporcional, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-084878-MECAL, de fecha 02 de mayo de 2026, el Grupo Financiero de la unidad, manifestó que la presente contratación está gravada con IVA a la tarifa general, así:

"(...) El artículo 420 del Estatuto Tributario precisa, en su literal a), que el impuesto sobre las ventas (IVA) se aplicará sobre la venta de bienes corporales muebles, con excepción de aquellos expresamente excluidos en los artículos 424 y siguientes, así como de los bienes exentos previstos en los artículos 477 a 479 y 481 del mismo Estatuto.

En este sentido, una vez verificados los preceptos enunciados, se establece que los bienes objeto de análisis (llantas) no se encuentran exceptuados del impuesto sobre las ventas (IVA). En consecuencia, se consideran bienes gravados con dicho impuesto a la tarifa general del 19 %.

Es de anotar que lo expuesto se encuentra sujeto a la normatividad tributaria vigente a la fecha, la cual puede ser susceptible de modificaciones por disposiciones del Gobierno nacional. (...)"

Nota 2: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el lote ofertado.

Nota 3: El oferente deberá tener en cuenta que el descuento ofrecido al valor total en la oferta económica de la plataforma SECOP II y/o en la subasta electrónica para cada lote, se determinará mediante operación aritmética en porcentaje.

Nota 4: Adicionalmente, se concluye que el proceso contractual responde a una necesidad de carácter continuo y progresivo, cuya ejecución se realizará mediante entregas parciales conforme a la demanda real del servicio, bajo la modalidad de monto agotable. En este sentido, los precios unitarios constituyen valores de referencia para la ejecución contractual, mientras que el presupuesto oficial, fijado en la suma de $743.000.000, corresponde a una bolsa de recursos destinada a intervenir el parque automotor de manera gradual, de acuerdo con las condiciones operativas, el desgaste de los vehículos y las prioridades institucionales.

Cabe resaltar que el porcentaje de descuento ofertado por el proponente se aplicará de manera uniforme a cada uno de los valores unitarios establecidos en el Anexo No. 11 denominado "Listado de valores estimados por ítems de cada lote para la adquisición de llantas, que incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para el componente vehicular de la Policía Nacional", correspondiente al lote respecto del cual presenta oferta, en atención a la naturaleza de la subasta inversa electrónica y a la necesidad de garantizar condiciones homogéneas, objetivas y comparables entre los oferentes.

La Entidad efectuó previamente el análisis de mercado y la estructuración técnica y económica de las referencias incluidas en cada lote, verificando que los valores estimados correspondan a precios reales y actuales del mercado, así como a márgenes razonables de comercialización y ejecución, con el fin de minimizar el riesgo de que la aplicación uniforme del descuento genere precios artificialmente bajos que comprometan el suministro de alguna referencia específica durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el resultado de la aplicación del porcentaje de descuento ofertado determinará los valores unitarios definitivos que regirán la ejecución del contrato,

bajo responsabilidad del contratista, quien con la presentación de la oferta declara conocer las condiciones técnicas, económicas y operativas del proceso y asumir los riesgos previsibles asociados a la ejecución integral del objeto contractual.

LISTADO DE VALORES ESTIMADOS POR ÍTEMS DE CADA LOTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, QUE INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 165 65 R14 IND CARGA 79 IND VELOCIDAD T, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	594.915,75
2	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 235/75 R17.5 IND - CARGA132/130 IND - VELOCIDAD M, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA.	1.950.166,50
3	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 275/70 R22.5 IND - CARGA145/148 IND - VELOCIDAD L INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	3.072.565,25
4	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 295/80 R22.5 IND - CARGA152/148 IND - VELOCIDAD M, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	3.332.977,50
5	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 235/60 R16 IND - CARGA100 IND - VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	803.600,00
6	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 205/75 R17.5 IND - CARGA124/122 IND - VELOCIDAD M, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.840.759,75
7	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 215 75 R17.5 IND CARGA 126 124 IND VELOCIDAD M, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.839.301,00
8	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 195 55 R16 IND CARGA 87 IND VELOCIDAD V, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	781.852,75
9	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 185 60 R14 IND CARGA 82 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	617.381,00
10	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 165 70 R13 IND CARGA 83 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	485.859,00
11	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 205 70 R16 IND CARGA 96 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.128.685,25
12	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 245/60 R18 IND - CARGA105 IND - VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.638.102,50
13	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 275/45 R21 IND - CARGA110 IND - VELOCIDAD W, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	2.848.277,00
14	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 265/60 R18 IND - CARGA110 IND - VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.797.250,50
15	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 225 55 R19 IND CARGA 99 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.476.152,25
16	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 235/55 R17 IND - CARGA99 IND - VELOCIDAD V, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.437.774,50
17	LLANTA PARA VEHICULO REFERENCIA 225 60 R17 IND CARGA 99 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.555.996,50
18	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 215/65 R16 IND - CARGA 102 IND - VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.007.922,00
19	LLANTA PARA VEHICULO REFERENCIA 215/65R17C IND - CARGA108 IND - VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.424.187,33

	20	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 215 60 R17 IND CARGA 99 IND VELOCIDAD V, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.112.616,25
	21	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 185 60 R15 IND CARGA 88 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	742.425,50
	22	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 7.00 R16 DIRECCIÓN NEUMATICO PROTECTOR IND - CARGA 108/106 IND - VELOCIDAD J, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.493.413,25
	23	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 185 65 R15 IND CARGA 88 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	625.951,00
	24	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 255 70 R16 IND CARGA 111 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.168.813,25
	25	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 215 55 R18 IND CARGA 95 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.340.117,00
	26	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 335 80 R20 IND CARGA 147 IND VELOCIDAD K, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	8.133.724,50
	27	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 255/45R20 IND - CARGA101 IND - VELOCIDAD W, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	2.503.242,75
	28	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 175 70 R14 IND CARGA 88 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	680.783,25
	29	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 235 75 R15 IND CARGA 109 IND VELOCIDAD S, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	997.681,00
	30	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 205 60 R16 IND CARGA 92 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	989.789,25
	31	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 265 65 R17 IND CARGA 112 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.293.796,25
	32	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 195/70 R15C IND - CARGA104/102 IND - VELOCIDAD R INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y/O VALVULA	1.085.523,00
	33	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 235 55 R19 IND CARGA 101 IND VELOCIDAD V, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.675.508,75
	34	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 275 70 R18 IND CARGA 105 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	2.136.984,00
	35	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 225 75 R16C IND CARGA 118 IND VELOCIDAD R INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.582.731,75
	36	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 225 60R18 IND CARGA 104 IND VELOCIDAD H INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.596.394,00
	37	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 195 75 R16C IND CARGA 107 IND VELOCIDAD R INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.357.747,00
	38	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 265 70 R17 IND CARGA 120 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.623.230,50
	39	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 2.75 17 IND CARGA 47 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	338.806,50
	40	LLANTA PARA VEHICULO DE REFERENCIA 110 80 17 TL IND CARGA 52 IND VELOCIDAD H, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	695.259,75
	41	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 140 70 R17 IND CARGA 63 IND VELOCIDAD P, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	725.395,50
	42	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 120 80 18 IND CARGA 62 IND VELOCIDAD T, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	734.596,25

DOCUMENTO

	43	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 110 90 17 IND CARGA 60 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	716.746,25
	44	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 150 70 R17 IND CARGA 69 IND VELOCIDAD V INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	987.598,50
	45	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 110 80 18 IND CARGA 57 IND VELOCIDAD H INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	789.774,50
	46	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 120 90 17 IND CARGA 64 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	725.671,25
	47	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 140 60 R17 IND CARGA 63 IND VELOCIDAD H INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	1.017.777,00
	48	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 90 90 18 IND CARGA 51 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	541.934,00
	49	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 100 90 R18 IND CARGA 56 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	582.394,00
	50	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 80 90 17 IND CARGA 44 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	371.841,00
	51	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 130 80 17 IND CARGA 65 IND VELOCIDAD H INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	928.416,75
	52	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 80 100 17 TL IND CARGA 46 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	441.830,33
	53	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 90 90 19 IND CARGA 52 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	555.527,75
	54	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 110 80 R19 IND CARGA 59IND VELOCIDAD V INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	720.762,25
	55	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 80 90 21 IND CARGA 48 IND VELOCIDAD R INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	544.013,50
	56	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 100 80 17 IND CARGA 52 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	598.530,50
	57	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 2.75 18 IND CARGA 42 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	440.287,00
	58	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 70 90 17 IND CARGA 38 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	390.832,50
	59	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 100 80 17 IND CARGA 52 IND VELOCIDAD H INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	580.373,00
	60	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 90 90 21 IND CARGA 54 IND VELOCIDAD S INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	528.569,25
	61	LLANTA PARA MOTOCICLETA DE REFERENCIA 100 80 18 IND CARGA 53 IND VELOCIDAD P INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, NEUMATICO Y O VALVULA	502.686,75
	TOTAL		76.233.822,66
	El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 del 10/05/2026 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recurso 10.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, lo cual se informará a través de comunicación oficial.		

LUGAR DE ENTREGA	La entrega de las llantas, neumáticos y válvulas (incluye montaje, alineación y balanceo), serán entregadas en lugares de ejecución idóneos para tal fin por la firma contratista y de acuerdo al anexo de las Especificaciones Técnicas Mínimas, siendo la ubicación para el lote No. 1, en la ciudad de Cali; de acuerdo a las necesidades presentadas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali y para el lote No. 2, en los municipios de Cartago, Tuluá, Palmira y Buenaventura, de acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, respectivamente, previa autorización de los supervisores del contrato y coordinación con el representante legal o la persona delegada para tal fin. La entrega de los bienes debe contar con la verificación y aprobación del responsable del Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, antes de la instalación, previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.
APERTURA DE PROCESO	El proceso de contratación será publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, a través del portal oficial **www.colombiacompra.gov.co**.
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Se publicarán junto con el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos que sirvieron de base para el presente proceso de selección, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, que concurran de manera individual o conjunta mediante consorcio, unión temporal u otras formas asociativas legalmente permitidas, siempre que dentro de su actividad económica u objeto social se encuentre la fabricación, comercialización o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, cumplan la totalidad de los requisitos exigidos y se encuentren registradas en la plataforma SECOP II. Con el fin de dar aplicación a los incentivos dirigidos a las Mipymes en la contratación pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a Mipymes nacionales, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa vigente. Para tal efecto, la Entidad verificará previamente que el valor estimado de cada lote no supere el umbral previsto para convocatorias limitadas a Mipymes para la vigencia 2026, conforme a la tasa representativa del mercado – TRM vigente y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la limitación de la convocatoria estará condicionada a la recepción de mínimo dos (2) manifestaciones de interés suscritas por Mipymes nacionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, las cuales deberán allegarse a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Adicionalmente, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el

	Sistema de Compra Pública, la Entidad estructuró el presente proceso por lotes, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de las Mipymes, teniendo en cuenta criterios asociados al valor estimado, características técnicas de los bienes y condiciones operativas de ejecución. Igualmente, se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 en materia de compras públicas, así como a la Ley 816 de 2003, mediante la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	

Aviso de convocatoria, publicación del Proyecto Pliego de Condiciones y Estudios Previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Resolución de apertura y publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: ✓ Fecha: Según cronograma SECOP II ✓ Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: **www.colombiacompra.gov.co**; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por

	correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo para presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II** **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Apertura del sobre económico	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Evento Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Actividad** / **Fecha** Evento de subasta electrónica: **Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. **Nota:** Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.

	Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
	Firma del contrato	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se desarrollará conforme al cronograma establecido para las diferentes etapas precontractuales, incluyendo, entre otras, la publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentación de observaciones, acto administrativo de apertura, presentación de ofertas, evaluación, traslado de informes, realización de subasta inversa electrónica (cuando aplique), adjudicación y suscripción del contrato; por lo anterior, los interesados y posibles oferentes deberán verificar permanentemente el cronograma oficial del proceso, así como las fechas, horas y actuaciones correspondientes, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la cual se encuentra publicado el cronograma íntegro, detallado y actualizado del proceso de contratación.

En caso de modificaciones a las etapas o fechas inicialmente previstas, la Entidad efectuará las correspondientes actualizaciones mediante adenda publicada en SECOP II, prevaleciendo en todo caso el cronograma electrónico vigente publicado en dicha plataforma como medio oficial de publicidad de las actuaciones contractuales.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la sección 4, aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", la Policía Metropolitana Santiago de Cali, consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (código CCE-EICP-MA-03), y la actualización de los umbrales (código CCE-DES-FM-29) de Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplica en los diferentes acuerdos, así:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿VIGENTE?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	No	Si
México		Si	Si	Si	No	Si

Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	Si	No	No
Israel		Si	Si	Si	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	Si	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior, y en el evento de encontrarse cubierta la entidad por alguno de los acuerdos comerciales, se deberá tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En caso de convocatoria limitada MIPYME el proceso de contratación no estaría cobijado por ningún acuerdo comercial, toda vez que se encuentra establecido como excepción a la aplicación de los acuerdos comerciales, las convocatorias limitadas a MIPYME (Excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a MIPYME").

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

La Policía Nacional verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos y metodologías establecidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones y en los documentos que integran el proceso contractual, los cuales serán objeto de verificación previa a la realización de la subasta inversa electrónica.

De igual manera, únicamente las ofertas que resulten habilitadas podrán participar en la audiencia de subasta inversa, escenario en el cual se desarrollará la puja dinámica de precios, conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

La adjudicación del proceso recaerá en el oferente habilitado que presente el menor precio, siempre que su oferta cumpla con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas por la Entidad Estatal, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

INDISPONIBILIDAD SECOP II	El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones de uso del SECOP II y contiene las instrucciones que deben seguir los usuarios del SECOP II en el caso en que se presente una falla general o particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma. Se deberá dar aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, cuando se presente una falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del proceso de contratación descritos en el protocolo citado. Los términos establecidos son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación por lo cual, no están sujetos a discrecionalidad de las entidades y proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en dicho protocolo. El proveedor ante una posible indisponibilidad por falla general o particular deberá comunicarse con la entidad estatal al correo electrónico definido en el presente proceso, incluyendo de manera clara y expresa: a) Numero del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c) Nit o documento de identificación y d) Nombre de la persona de contacto. Lo anterior, corresponde la información mínima que se requiere para aplicar el presente protocolo, sin embargo, la entidad estatal como responsable del proceso de contratación analizará la información suministrada por el proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso. Para una falla particular el proveedor deberá incluir el número de caso de soporte generado por la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de sus canales de atención. Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla general o particular con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico mecal.arcon-gup@policia.gov.co; dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022".
RECOMENDACIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones: 1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. 2. Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, sus formularios y la normatividad vigente aplicable. 3. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a la totalidad de los aspectos y requisitos contenidos en el pliego de condiciones. 4. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió integralmente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos del proceso, y que recibió las aclaraciones necesarias frente a las inquietudes o dudas formuladas,

	considerando que la información es suficiente, compatible y adecuada para identificar los bienes o servicios a contratar. 5. Con la presentación de la propuesta, el proponente declara conocer plenamente el alcance del objeto a contratar y haber tenido en cuenta esta información para definir las obligaciones que asumirá en caso de resultar adjudicatario. 6. Identificar claramente, indicando su nombre, los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma del **SECOP II**, con el fin de facilitar su ubicación y revisión.
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la **Ley 80 de 1993** y en la **Ley 850 de 2003**, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a presentar las recomendaciones que consideren pertinentes, participar en las audiencias que se realicen y consultar los documentos del proceso a través de la plataforma transaccional del **SECOP II**, en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co
CONSULTA DEL PROCESO	El proyecto del pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la plataforma transaccional SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ubicado en la calle 21 No. 1N-65– Piso 2°, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el día 14 MAY 2026 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en servicio de policía

Elaborado por: SI. Erik Joseph Navaja Peña; Analista de contratos MECAL
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Revisado por: MY. Diana Paola Gómez Gómez; Jefe Grupo de Contratos MECAL
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Milton Andrés Melo González; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Abril / Adquisición llantas

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO

